



INFORME TÉCNICO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

PARTES INTERESADAS	Agencia Nacional de Minería
OBJETO	Informe técnico de superposición uso de suelo – Polígono viabilizado de títulos mineros, por parte de la agencia nacional de minería (ANM)
MUNICIPIO	Yaguará- Huila
FECHA	09 de septiembre de 2025

1. Marco normativo

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 315 de la constitución nacional, la Ley 136 de 1994, es deber del alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio para asegurar el cumplimiento de sus funciones y nombrar funcionarios para dicha finalidad.

En cumplimiento a la Ley 9 de 1989, Ley 3 de 1991, Ley 338 de 1997, Ley 810 de 2003 reglamentadas según Decreto 1469 de 2010 en el artículo 113 en el cual se expresa al alcalde o delegado (Secretario de Planeación Municipal).

Que es competencia de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal realizar el trámite, estudio y expedición de las Licencias de Construcción y Urbanismo en cualquiera de sus modalidades, con sujeción al Esquema de Ordenamiento Territorial, de conforme a la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Decreto 1197 de 2016, Decreto 046 de 2020.

2. Antecedentes

De acuerdo a la reunión llevada a cabo el día jueves 28 de agosto de 2025 entre funcionarios de la Agencia Nacional de Minería; donde se estipuló el compromiso por parte de la secretaria un informe técnico de superposición de uso de suelos de acuerdo al EOT vigente en el municipio, sobre tres (03) propuestas viabilizadas de título minero.

Para el fin de que la Agencia Nacional de Minería - ANM aporte el insumo de cartografía para el análisis y revisión de la propuesta para expedición de uso de suelo.

3. Consideraciones

Primero: Que, sobre la solicitud de uso de suelo, el Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, establece en el Artículo 2.2.6.1.3.1. numeral 3. Concepto de uso del suelo. "Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Leidy Nataly Andrade Trujillo Apoyo profesional Gestión del Riesgo	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas."

Segundo: El municipio de Cimitarra cuenta con un instrumento de ordenamiento territorial PBOT aprobado según acuerdo 018 de diciembre 15 de 2001. De manera que, los usos de suelo para las propuestas viabilizadas se dan de acuerdo PBOT vigente de la entidad territorial.

4. Informe técnico

Que, las propuestas visualizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM), inscritos a continuación, que se identifican con el respectivo código de expediente, poseen las siguientes especificaciones y características

No	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	TAMAÑO	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIO	MINERALES	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	MA5-08431	Jan 5, 2011	483.4289	MED	HUILA	YAGUARÁ	ROCA FOSFATICA	MINERALES INDUSTRIALES	(12445) SARA AZUCENA PARRA LOPEZ
2	PCC	SDB-08302X	Apr 11, 2017	56.5904	PEQ	HUILA	GIGANTE, YAGUARÁ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(47236) ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P
3	PCC	SDB-08301	Apr 11, 2017	99.6478	PEQ	HUILA	GIGANTE, YAGUARÁ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(47236) ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P

Con forma al Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT reformulado, aprobado mediante acuerdo 044 del 2013, el cual se llevó a cabo un ajuste mediante el acuerdo 011 de 2019 y modificación mediante el acuerdo 017 de 2019; donde los usos de suelos reglamentario son:

Que las **Zonas para la Producción Agropecuaria y Extracción Minera e Hidrocarburos – ZPA:** Son los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales.

USO PRINCIPAL: Producción y mejoramiento de la actividad agropecuaria. Servicios de agroturismo y acuatismo. Plantaciones forestales preferiblemente con especies nativas. Empresas dedicadas a la administración de la producción, distribución y comercialización de los productos agropecuarios. Sistemas de producción agropecuaria bajo un esquema de BPA. Sistemas silvopastoriles y agroforestales que contribuyan con la mitigación del cambio climático. Ganadería intensiva con un enfoque de buenas prácticas.

USO COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO: Cultivos con fines medicinales y científicos. Vivienda campesina o de apoyo a la actividad productiva. Coberturas forestales protectoras Coberturas forestales productoras. Establecimiento de infraestructuras de apoyo para la actividad de producción campesina. Parcelación productiva (agroparcelaciones). Ganadería extensiva. Agricultura extensiva.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Leidy Nataly Andrade Trujillo Apoyo profesional Gestión del Riesgo	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:

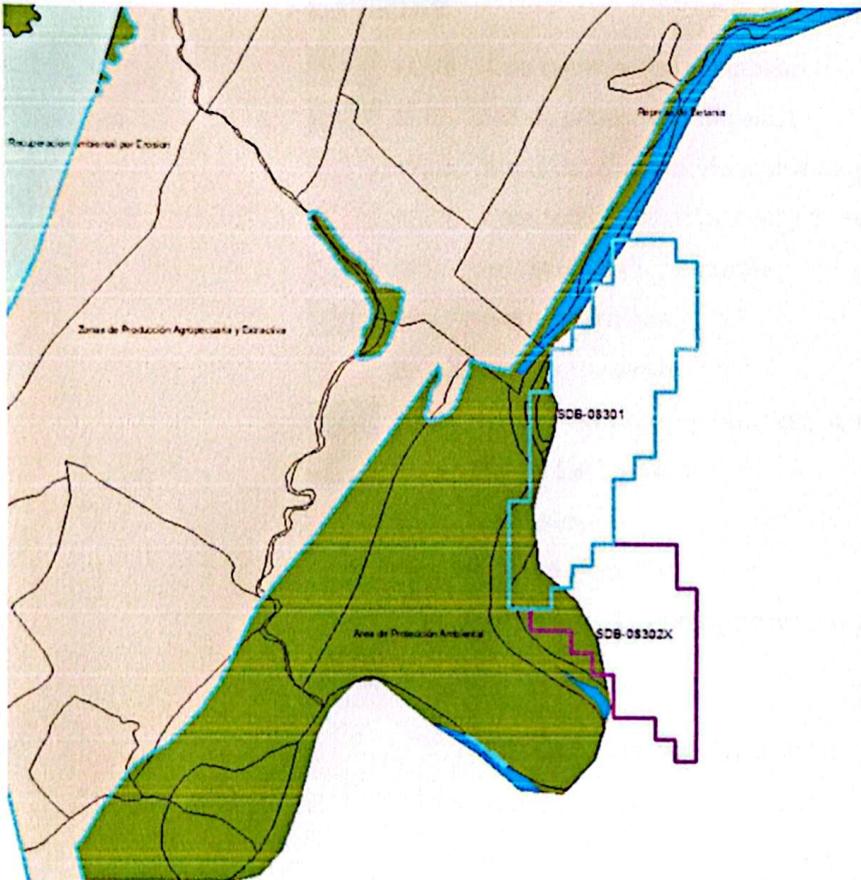


Ilustración 2 Superposición de solicitudes Exps SDB-08301 Y SDB-08302X

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Leidy Nataly Andrade Trujillo Apoyo profesional Gestión del Riesgo	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



Leyenda

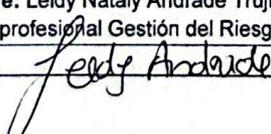
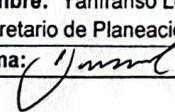
-  ACVS - Área corredor vial suburbano
-  APM - Área de protección ambiental
-  ARAE - Áreas de recuperación ambiental por erosión
-  ASDS - Área suburbano dotacional y de servicios
-  AVC - Área de vivienda campestre
-  RP - Represa de Betania
-  ZA - Zonas agroforestales
-  ZEB S.A. Zona exclusiva de Betania S.A
-  ZEU- Zona de Expansión Urbana
-  ZI- Zona Industrial
-  ZP - Zona para piscícola
-  ZPA - Zonas de producción agropecuaria y extractiva
-  ZU - Zona Urbana

Ilustración 3 - Leyenda Uso de suelo

Firma


YANFRANSO LOPEZ LAVERDE
 Secretario de Planeación e Infraestructura
 Coordinador del CMGRD


ING. LEIDY ANDRADE TRUJILLO
 Apoyo Profesional en el área de Gestión de Riesgo.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Leidy Nataly Andrade Trujillo Apoyo profesional Gestión del Riesgo	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma: 	Firma: 	Firma: 